Términos de Referencia para la contratación de la selección, desarrollo y divulgación de propuestas artísticas en el Proyecto denominado "COnservación de la BIOdiversidad frente al Cambio CLIMático en la Cornisa Cantábrica y Pirineo"(COBIOCCLIM-CP)

I.- ANTECEDENTES

A la Fundación para la Investigación del Clima (FIC) se le ha concedido una ayuda al amparo de la Orden de 22 de julio de 2026 de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la que se convocaron para el año 2026 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva "Línea A" para el desarrollo de actividades de interés general consideradas de interés social, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencia estatal (extracto BOE n.º 192 de 7 de agosto de 2026).

En concreto, ha sido objeto de financiación el proyecto denominado "COnservación de la BIOdiversidad frente al Cambio CLIMático en la Cornisa Cantábrica y Pirineo"(COBIOCCLIM-CP)

(en adelante, el Proyecto).

Este Proyecto tiene por objeto generar conocimiento científico-técnico sobre el impacto del CC en la biodiversidad, el hábitat de oso pardo y urogallo, los ecosistemas de ribera y la costa, para su conservación, conectividad y adaptación, previniendo incendios y sensibilizando

Paralelamente y como objetivo específico del Proyecto, se prevé fortalecer la comunicación del proyecto y la sensibilización ambiental, ampliando su alcance a audiencias no especializadas, y combinando comunicación multicanal, formatos creativos y procesos artísticos con anclaje territorial.

Para la selección y divulgación de propuestas artísticas orientadas a dicho objetivo, se ha previsto la contratación de una persona física o jurídica con capacidad para el desarrollo de propuestas artísticas, que pueda llevar a cabo estas tareas con estándares de calidad y eficiencia, y conforme a los siguientes Términos de Referencia.

II.- OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de una persona física o jurídica, para realizar la selección, contratación, desarrollo y divulgación de una o varias propuestas artísticas cuya temática verse sobre la resiliencia ante el cambio climático del hábitat del oso pardo y el urogallo. Todo ello con el fin de fortalecer la comunicación del proyecto y la sensibilización ambiental, ampliando su alcance a audiencias no especializadas.

III.-ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En primer lugar, la persona adjudicataria en la presente convocatoria, abrirá un proceso abierto de licitación para la contratación por su cuenta, de uno o dos artistas o compañías emergentes, con experiencia en Artes Vivas. Las bases de la licitación deberán ajustarse a los criterios previamente definidos en la oferta que se presente a esta convocatoria, debiéndose incluir como criterio específico de valoración la experiencia en concienciación.

Seleccionadas la o las propuestas artísticas, se iniciará el proceso de desarrollo artístico partiendo de un documento de orientación elaborado por el equipo científico de la FIC, que garantizará la transferencia del conocimiento y la evaluación del éxito comunicativo. La persona adjudicataria en la presente convocatoria acompañará a los y las artistas seleccionados en el proceso creativo.

Las propuestas deben incluir al menos, dos actividades participativas y dos presentaciones al público cada una.

Las piezas artísticas estarán dirigidas a público joven con una edad comprendida entre 12 y 17 años.

Tanto el proceso de licitación para la selección de las propuestas artísticas como su posterior desarrollo y divulgación, se llevará a cabo con enfoque de género y criterios de igualdad, visibilizando el papel de la juventud en la conservación del medio ambiente.

Finalizados los trabajos, la candidata adjudicataria en la presente convocatoria elaborará una Memoria descriptiva del proceso y una Memoria audiovisual. La Memoria descriptiva del proceso contendrá una evaluación del mismo e informe de impacto a partir de los resultados de las encuestas. La Memoria audiovisual contendrá las actividades participativas y las intervenciones artísticas presentadas al público, incluyendo los enlaces a material digital relativo a la convocatoria del proceso de licitación y las actividades realizadas.

IV.-PERFIL DE LAS PERSONAS ELEGIBLES

Las personas interesadas, físicas o jurídicas, deberán reunir los siguientes requisitos para poder presentar la oferta:

-Estar legalmente constituidas, en el caso de ser personas jurídicas.
-Tener como objeto social o actividad profesional, el desarrollo de producciones artísticas en España.
-Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
-No estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones ni encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en los apartados b), c) y e), del apartado 7 del artículo 29 del mismo texto legal.

V.-DURACIÓN DEL CONTRATO

Las actividades a desarrollar por la persona o entidad seleccionada en el marco de esta convocatoria se iniciarán el día 1 de diciembre de 2026 siendo la fecha límite de conclusión, el 15 de junio de 2027.

Deberá presentarse con la oferta un cronograma de trabajo en el cual se detallen las actividades planteadas y su ajuste temporal.

VI.-COSTO MÁXIMO DEL SERVICIO

El costo máximo de todos los servicios objeto de este concurso no podrá superar los TREINTA Y DOS MIL (32.000) Euros. A esta cantidad se le añadirán los impuestos que correspondan, en su caso. Las personas físicas o entidades interesadas deberán realizar su mejor oferta para la prestación de los citados servicios. El importe indicado se entiende como máximo, por lo que no serán admitidas ofertas por importe superior. Se entienden incluidos en los precios ofertados por las personas físicas o entidades interesadas todos aquellos gastos, directos y accesorios o complementarios, necesarios para la realización del objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, incluyendo todos los conceptos (personal, contrataciones de las propuestas artísticas, gastos materiales, viajes y manutención, gastos indirectos, etc.).

VII.-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con posterioridad a la recepción de las ofertas, la Fundación para la Investigación del Clima las estudiará y evaluará, seleccionando la candidata cuya oferta considere más conveniente, según los criterios siguientes:

1. Experiencia previa de la persona física o entidad jurídica candidata, en desarrollos de propuestas artísticas. Se valorará la experiencia vinculada a cada una de las actividades objeto de contratación. Puntuación máxima: 50 puntos
2. Alcance estimado de las acciones divulgativas propuestas. Puntuación máxima: 50 puntos.
3. Condiciones económicas de la Oferta.

Con posterioridad al acto de apertura de las ofertas, y con carácter previo a la adjudicación, se podrán solicitar a los candidatos/as las aclaraciones e informaciones sobre su oferta que se consideren necesarias previamente a la selección de la oferta ganadora.

La evaluación de las ofertas será combinada, basada en calidad y costos, el puntaje total será calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones abajo indicadas.

La propuesta técnica será evaluada con un Puntaje Técnico (PT) entre 0 y 100.

La Propuesta de Precio (PP) evaluada como la más baja recibe el máximo Puntaje Financiero (PF) de 100.

La fórmula para determinar el Puntaje Financiero (PF) de todas las demás Propuestas es la siguiente: PF = 100 x (32.000-PP) / (32.000-PPm), donde "PPm" es la Propuesta de Precio más baja, y "PP" es el precio de la Propuesta bajo consideración.

Las Ponderaciones del Puntaje Técnico (PPT) y del Financiero (PPF) son:

PPT = [50%], y PPF = [50%]

Las Propuestas serán clasificadas combinando los Puntajes Técnicos (PT) y Financieros (PF) utilizando las Ponderaciones (PPT es la Ponderación del Puntaje Técnico y PPF el Financiero), obteniendo un Puntaje Global (PG) según: PG = PT x PPT% + PF x PPF%.

La Fundación para la Investigación del Clima tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación, no se generará derecho económico alguno a favor de ninguna de las candidatas hasta que se formalice el correspondiente contrato.

VIII.-DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Información general

La presentación de la correspondiente oferta presupone la aceptación incondicionada, por parte de la persona física o entidad candidata, de todas las cláusulas de estos Términos de Referencia sin salvedad.

La oferta deberá incluir, además de la propuesta económica, una memoria técnica que contenga los criterios que se proponen para la selección, acompañamiento en el desarrollo y divulgación, de las propuestas artísticas, con especial mención a la forma de obtener el mayor alcance en la difusión de los mismos, así como el cronograma del plan de trabajo. Y se acompañará a la oferta una relación de los trabajos realizados y las fechas de los mismos, detallando la entidad contratante.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser dirigidas por correo electrónico a Fundación para la Investigación del Clima con la Referencia: **EXP. : COnservación de la BIOdiversidad frente al Cambio CLIMático en la Cornisa Cantábrica y Pirineo (COBIOCCLIM-CP),** y se recibirán hasta las **23:59 horas del día 23 de noviembre de 2026** en el correo electrónico contacto@ficlima.org

Las ofertas deberán contener toda la información de carácter técnico pertinente, así como la propuesta económica, y cualquier documentación que los candidatos estimen conveniente para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Para completar la información facilitada en los presentes Términos de Referencia o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éstos, se podrá contactar a través de la dirección contacto@ficlima.org

IX.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Fundación para la Investigación del Clima la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en los presentes Términos de Referencia, y comunicada tal circunstancia a la persona seleccionada, se solicitará que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente la documentación pertinente.

La formalización del contrato se hará en documento privado. Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de estos Términos de Referencia, la oferta de la persona adjudicataria y los documentos adicionales resultado del proceso de negociación, que serán firmados por dicha persona.

La persona o entidad seleccionada deberá adjuntar al contrato, autorización para que MITECO obtenga de forma directa la acreditación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como una declaración responsable de que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones ni se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en los apartados b), c) y e), del apartado 7 del artículo 29 del mismo texto legal.

X.-DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos que sean aportados serán tratados de forma estrictamente confidencial. La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CLIMA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la participación en el presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en dicha Ley Orgánica así como de cualquier otra disposición complementaria o regulación que resulte de Protección de Datos.

En Madrid a 12 de noviembre de 2026.

Fdo.: Jaime Ribalaygua Batalla
Presidente
Fundación para la Investigación del Clima

Firmado por ***6567** JAIME RIBALAYGUA (R: ****2497*) el día 12/11/2026 con un certificado emitido por AC